

PROTOCOLO SANITARIO: JUNTOS HACEMOS ESTA PRUEBA DE TRANSICIÓN MÁS SEGURA

Proceso de Admisión Universitaria 2022

Ministerio de Educación

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Ministerio de Salud

DEMRE-Universidad de Chile

NOVIEMBRE, 2021

** En la presente publicación se emplea un lenguaje inclusivo y no discriminator. Sin embargo, con el fin de respetar la ley lingüística de la economía expresiva y así facilitar la lectura y comprensión del texto, se usará el masculino genérico que se acepta como representante de hombres y mujeres en igual medida.*

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. MATERIAL DE APLICACIÓN	4
II. KIT SANITARIO	5
III. PARTICIPANTES DEL PROCESO	7
1. EQUIPO DE APLICACIÓN	7
2. POSTULANTES	8
IV. ESCENARIOS DE APLICACIÓN	9
V. LOCALES DE APLICACIÓN	9
VI. ALIMENTACIÓN Y TIEMPOS DE DESCANSO	13
VII. POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	14
VIII. DIFUSIÓN	16
IX. ANEXOS	17
ANEXO 1: ORGANIGRAMA EQUIPO APLICACIÓN PDT 2021	17
ANEXO 2: KIT SANITARIO DE REFERENCIA PARA EQUIPOS DE APLICACIÓN	17
ANEXO 3: KIT DE INSUMOS DE REFERENCIA PARA LOCALES DE RENDICIÓN	18
ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE LAS SALAS DE APLICACIÓN	18
ANEXO 5: INFOGRAFÍAS DIFUSIÓN Y SEÑALÉTICA	19
X. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	20

INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha del primer proceso de admisión a las universidades chilenas durante el año 2020, administrado por la Subsecretaría de Educación Superior, supuso una serie de desafíos dentro de los que destaca la ejecución de las diversas etapas de la admisión universitaria en medio de la pandemia del COVID-19.

Con el objetivo de coordinar los diversos aspectos de seguridad, operativos y sanitarios, la Subsecretaría de Educación Superior convocó a una Mesa de Coordinación para la aplicación de las Pruebas de Transición, integrada por las subsecretarías de Interior y Salud Pública, Carabineros de Chile y DEMRE de la Universidad de Chile. A partir de este trabajo, se levantaron procesos, acciones y se elaboró el primer **"Protocolo Sanitario Juntos hacemos esta Prueba de Admisión Universitaria más segura"**, cuya implementación permitió resguardar la salud de los más de 230 mil estudiantes que rindieron las pruebas y a los más de 26 mil colaboradores que trabajaron durante su rendición.

Atendiendo la importancia de continuar implementando acciones que permitan ejecutar de manera exitosa las diversas etapas del proceso de admisión 2022 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, la Subsecretaría de Educación Superior ha renovado el actuar de la Mesa de Coordinación con el fin de revisar los protocolos y procedimientos, atendiendo la actual situación epidemiológica de nuestro país. Para estos efectos se ha contemplado:

- La experiencia adquirida por las autoridades sanitarias desde el inicio de la pandemia.
- La experiencia recabada durante la aplicación de la Prueba de Transición del proceso de admisión 2021.
- La educación de los estilos de vida y medidas de autocuidado de la comunidad.
- El avance del proceso de vacunación, en particular, del grupo objetivo que participa de la aplicación.
- El fortalecimiento de la infraestructura sanitaria.
- El mayor conocimiento de la transmisión del virus, la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento y una mirada multisectorial de la autoridad sanitaria que permite equilibrar y ponderar mejor los distintos objetivos y necesidades del país.

Así las cosas, el presente protocolo -en esta, su segunda versión¹- representa un esfuerzo intersectorial y compromiso del Ministerio de Educación y de todas las instituciones colaboradoras, por propiciar las condiciones adecuadas para el correcto desarrollo de las Pruebas de Transición del proceso de admisión 2022 a las universidades adscritas al nuevo Sistema de Acceso. El presente documento contiene información relevante sobre las medidas de prevención y acción en las distintas etapas del proceso de aplicación de las Pruebas de Transición, de acuerdo con los lineamientos entregados por las autoridades, sanitaria y de seguridad, a la fecha de publicación del presente protocolo.

1- El contenido del documento se basa en la Resolución Exenta N°944 del Ministerio de Salud, del 01 octubre de 2021 y en los documentos y protocolos publicados en la plataforma web [Paso a Paso nos cuidamos](#) al mes de octubre del mismo año. Ante cualquier modificación de las indicaciones emitidas por la autoridad sanitaria, se realizará la correspondiente actualización del presente protocolo.

I. MATERIAL DE APLICACIÓN

Contemplando las indicaciones de la autoridad sanitaria², los procesos de traslado y manipulación de material de aplicación (pruebas, folletos, insumos sanitarios, entre otros) serán de especial preocupación, a fin de resguardar la salud de quienes intervienen en estas actividades. Se deberán respetar en todo momento las medidas de distanciamiento, limpieza e higiene referidas en este documento.

Debido a lo anterior, para el tratamiento del material de aplicación, se adoptarán las siguientes medidas:

- 1.** Se debe garantizar un ambiente apropiado y seguro para todas las personas que participen en los procesos de elaboración, traslados y manipulación del material. En todo momento se debe considerar el [Protocolo de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID- 19](#), vigente y emitido por la autoridad sanitaria, siendo la jefatura de cada etapa y/o actividad la encargada de velar por su cumplimiento.
- 2.** Luego de los procesos de traslado de material y, una vez recepcionados en el local de aplicación, las cajas que contienen los insumos deberán ser desinfectadas siguiendo las indicaciones del [Protocolo de limpieza y desinfección COVID- 19](#) vigente, emitido por la autoridad sanitaria y deberán permanecer selladas hasta su posterior distribución a las salas.
- 3.** Tanto la distribución del material al interior de los locales, como su proceso de ordenamiento posterior a la aplicación de las pruebas, se realizarán siempre manteniendo el distanciamiento de al menos 1 metro lineal y siguiendo en todo momento las disposiciones sanitarias relacionadas a la limpieza, desinfección e higiene referidas en el presente protocolo y en las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria.

[2- Protocolo de actuación en lugares de trabajo Covid-19. Ministerio de Salud.](#)

II. KIT SANITARIO

Todo participante del proceso de aplicación de la PDT deberá acudir con sus implementos de protección sanitaria: mascarilla quirúrgica o de tres pliegues, cuyo uso es obligatorio en espacios cerrados y públicos, alcohol gel con una concentración de al menos 70%. No obstante, los días de rendición se dispondrán, en cada local, kits con una serie de insumos sanitarios para asegurar un apropiado cumplimiento de las indicaciones referidas a las medidas de limpieza y desinfección establecidas por el Ministerio de Salud³.

El contenido del kit dependerá de las características y fines a contemplar:

1. Kit para equipos de aplicación⁴:

- Para cada jornada de aplicación se entregará un kit regular compuesto por 4 mascarillas desechables de tres pliegues, por persona, contempladas para su recambio durante el día.
- Para el caso de los auxiliares, encargados de los procesos de limpieza y desinfección de los locales, se entregará además de las mascarillas, guantes desechables, contemplando la cantidad adecuada para su recambio durante cada jornada de aplicación.
- Los examinadores que estarán a cargo de salas adecuadas para postulantes en situación de discapacidad recibirán los implementos que necesiten, según el tipo de apoyo a implementar: 4 mascarillas desechables de tres pliegues en todos los casos; en algunos casos se sumará 1 escudo facial para ambas jornadas, y en otros, adicionalmente, 1 molde quirúrgico pechera plástica manga larga con ojal desechable, por jornada.

2. Kit de insumos de locales de rendición (establecimientos educacionales, universidades, centros penitenciarios y/o centros del SENAME)

- Desinfectantes registrados por el ISP.
- Dispensador en spray con alcohol gel al 70%.
- Dispensador con jabón líquido para baños.
- Paños de limpieza desechables.
- Bolsas de basura grande (110x150 cms.).
- Huinchas de medir.

3- Insumos sanitarios debidamente registrado en el ISP (<https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>)

4- Anexo 2: kit sanitario de referencia para equipos de aplicación; anexo 3: kit de insumos de referencia para locales de rendición.

3. Kit de insumos por sala (regular y con adecuaciones para personas en situación de discapacidad)⁵:

- 1 botella de alcohol gel al 70% con registro del ISP.⁶
- Cada local contará con una cantidad de mascarillas desechables acorde al número del equipo examinador asignado.
- Cada sala de aplicación contará con un set de lápices de grafito y gomas de borrar equivalentes al 50% del aforo de postulantes asignado.

Los kits serán embalados y sellados para su distribución a los locales de aplicación. Éstos solo podrán abrirse en las jornadas de habilitación y de rendición de las pruebas.

5- Será responsabilidad de los postulantes, contar con un kit de limpieza para los implementos propios o "ayudas técnicas" en el caso que ellos deseen higienizarlas en la sala de rendición, sin embargo, no será obligatoria esta medida.

6- El alcohol gel debidamente registrado en el ISP (<https://registrosanitario.ispch.gob.cl/>)

III. PARTICIPANTES DEL PROCESO

1. EQUIPO DE APLICACIÓN:

La coordinación y definición de tareas del equipo de aplicación⁷ es fundamental para la correcta implementación del proceso. A continuación, se detalla un cuadro con sus roles y funciones en el marco del presente protocolo.

ROL	PROTOCOLO COVID
Delegado Universitario	Supervisar la correcta habilitación , dando cumplimiento al Protocolo Sanitario, estipulado en este documento.
	Acudir al centro de acopio correspondiente y retirar las cajas de materiales, incluyendo el kit sanitario, para hacer entrega a los jefes de local, a primera hora.
Jefe de Local	Recepcionar la caja de materiales y el kit sanitario.
	Apertura y distribución de materiales de kit sanitarios, previa higienización de manos.
	Definir un espacio para el resguardo de estos elementos.
	Coordinar y entregar a los auxiliares los elementos para la desinfección y limpieza del local.
	Supervisar que el personal a cargo de la limpieza use los elementos de protección personal.
	Garantizar el manejo adecuado y disposición de envases de jabones y desinfectantes en los lugares determinados y en las cantidades requeridas.
	Supervisar que todos los espacios a utilizar hayan sido desinfectados correctamente.
Coordinador Ministerial	Mantener informada a la Mesa Operativa MINEDUC sobre el cumplimiento de la habilitación del local de aplicación y se deberá coordinar con el Jefe de Local.
Coordinador de Local	Disponer en el local afiches respecto de las medidas de prevención COVID-19 y elementos permitidos y prohibidos en la sala de rendición.
	Procurar que todas las personas realicen desinfección de manos con alcohol al 70% al ingreso del local.
Examinadores	Disponer el mobiliario al interior de la sala de rendición para asegurar el distanciamiento, de al menos 1 metro lineal, dentro de la sala de aplicación.
	Procurar que todas las personas realicen desinfección de manos con alcohol al 70% al ingreso de sala de aplicación.
Auxiliares	Realizar la limpieza y desinfección del local, con los implementos entregados por el jefe de local, siguiendo las indicaciones del Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19 (MINSAL, 2020) en: salas, baños, pasillos, comedores, oficinas de atención, etc.
	Realizar la limpieza y desinfección de las superficies de manillas de puertas, mesas y sillas de cada sala de aplicación, sala de distribución de materiales y sala de atención de postulantes, antes y después de cada jornada de aplicación. ⁸
	Disponer en un lugar visible los basureros con tapa para desecho de elementos de protección frente al COVID-19, implemento usado para el cuidado personal o limpieza de materiales.
	Habilitar los baños que serán utilizados, confirmando que dispongan de agua potable y jabón líquido. Según realidad local, se podrá utilizar sistema secado desechable de manos.
	Mantener aseo recurrente de baños durante aplicación.

7- Anexo 1: Organigrama equipo de aplicación.

8- Para esta tarea, el equipo de auxiliares deberá seguir las orientaciones entregadas por el Protocolo de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID- 19 vigente, emitido por la autoridad sanitaria, documento que será facilitado por el equipo DEMRE.

Según lo anterior, se han considerado para la selección, capacitación y contratación del personal, las siguientes acciones:

- Elaboración y aplicación de medidas y protocolo con procedimientos y disposiciones sanitarias para cada una de las etapas del proceso de aplicación, detallando acciones, roles y funciones para cada integrante del equipo.
- Se dispondrán de capacitaciones obligatorias en modalidad virtual y presencial, a desarrollar por parte del DEMRE de la Universidad de Chile, para todo el personal que juega un rol en el proceso de aplicación de la PDT⁹.
- En el caso de la reunión de coordinación a realizarse de forma presencial el día de la habilitación del local, se deberán aplicar las medidas de resguardo sanitario¹⁰, como son la distancia física de al menos de 1 metro lineal entre personas, uso obligatorio de mascarilla y otras que se detallan más adelante. Se utilizará una sala con capacidad para el total del personal o un espacio abierto, cumpliendo con medidas de ventilación de espacios y el distanciamiento físico lineal de al menos 1 metro.

Medidas respecto del equipo de aplicación:

- Cada integrante del equipo de aplicación deberá llevar su propio lápiz de pasta para completar la documentación requerida durante la rendición.
- Cada examinador, además del lápiz pasta, deberá llevar su tijera y corrector para preparar la sala de rendición.
- Estará prohibido compartir objetos personales como lápices, gomas, alimentos, etc.

2. POSTULANTES

- Cada postulante deberá presentarse en el local de aplicación con su mascarilla¹¹. Además, se sugiere portar mascarilla de recambio, considerando el número de horas en las que estará en el lugar.
- Cada postulante deberá asistir con su lápiz de grafito N°2 o portaminas HB y goma de borrar.
- Estará prohibido compartir objetos personales como lápices, gomas, alimentos, etc.
- Una vez terminada la aplicación de la prueba, los postulantes deberán hacer abandono inmediato del local, por la salida dispuesta para ello.
- No estarán permitidas acciones de interacción social al interior de los locales de aplicación.

9- Se consideran: Equipos DEMRE y MINEDUC, mesas de ayudas, equipos de aplicación, personal de enlace, entre otros.

10- Contemplando indicaciones de Protocolo de actuación en lugares de trabajo Covid-19. Ministerio de Salud.

11- "Se entenderá por mascarilla cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial" REX N° 944/2021 del Ministerio de Salud.

IV. ESCENARIOS DE APLICACIÓN

Con el propósito de facilitar las acciones necesarias para una correcta implementación del proceso de aplicación de las pruebas, se definió, al igual que durante el proceso anterior, dos instancias de rendición:

GRUPO 1: lunes 6 y martes 7 de diciembre del 2021

GRUPO 2: jueves 9 y viernes 10 de diciembre del 2021

Horario/ Fecha	Lunes 6	Martes 7	Jueves 9	Viernes 10
10:00 am	Comprensión Lectora	Matemática	Comprensión Lectora	Matemática
15:00 pm	Ciencias	Historia y Ciencias Sociales	Ciencias	Historia y Ciencias Sociales

V. LOCALES DE APLICACIÓN

La aplicación de pruebas se llevará a cabo, preferentemente, en establecimientos educacionales y sedes universitarias, así como en algunos centros penitenciarios y centros del SENAME. Para la selección de los locales de aplicación se consideraron los siguientes aspectos relevantes¹²:

- Cantidad de salas.
- Tipo y cantidad de mobiliario.
- Condiciones de acceso universal.
- Disponibilidad de servicios higiénicos.
- Cantidad de accesos (entrada y salida).
- Ventilación de salas.

Como consecuencia, siguiendo las indicaciones del documento Cuarto Plan Paso a Paso¹³, se contemplarán las siguientes medidas operacionales:

- Distancia de al menos 1 metro lineal entre postulantes dentro de las salas de rendición y hasta al menos 2 metros lineales en salas destinadas a personas en situación de discapacidad que requiera uso flexible de mascarilla.
- El número máximo de estudiantes por sala se definirá según m² disponibles, considerando el distanciamiento señalado en el punto anterior.
- Identificación de los puntos de accesos al local de aplicación para establecer vías de ingreso y salida diferenciadas.

12- Anexo 4: distribución de las salas de aplicación.

13- REX N° 944/2021 del Ministerio de Salud.

- Todas las salas deben contar con ventilación natural antes, durante y después de la rendición de las pruebas.
- En la entrada de cada local de rendición se podrán aplicar medidas de fiscalización respecto del cumplimiento de las medidas de aislamiento dictaminadas por la autoridad sanitaria. En el caso de que se detecte incumplimiento del aislamiento determinado por la autoridad sanitaria, poniendo en riesgo la salud pública, se aplicará un sumario sanitario y las medidas correspondientes detalladas la ley N°21.240, que modifica el Código Penal y la Ley N°20.393, para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.
- El reconocimiento de salas que se llevará a cabo, previo al inicio de las jornadas de aplicación, estará dirigido solo a las personas en situación de discapacidad.
- Estará prohibido el ingreso de acompañantes a los locales de aplicación, salvo en el caso de personas en situación de discapacidad, cuyo ajuste así lo determine.
- Se dispondrá de alcohol gel al 70% en las salas de aplicación, sala de distribución de material, así como también, en los espacios definidos y debidamente habilitados para la alimentación del personal de aplicación.

HABILITACIÓN LOCAL

Visto lo anterior, la habilitación de los locales de aplicación contemplará las siguientes medidas:

- El día asignado al reconocimiento de salas, los equipos de aseo deberán realizar limpieza y desinfección de los espacios, limpieza de todo el mobiliario presente en las salas a utilizar, retiro de basura y ventilación apropiada de los espacios.
- Los locales deben contar con baños públicos disponibles, procurando tener agua potable y jabón líquido. Según realidad local, se podrá utilizar sistema secado desechable de manos.
- Ubicación visible de los basureros.
- Habilitación del mobiliario de las salas contemplando al menos 1 metro de distancia lineal.
- Coordinación con los municipios para la limpieza alrededor de los locales durante los días de la rendición, así como también, el retiro periódico de basura domiciliaria generada por el local.
- Instalación de señaléticas que refuercen medidas de distanciamiento e higiene en lugares estratégicos del local de aplicación y en las vías de ingreso y salida.

MANTENCIÓN DE HIGIENE

- La limpieza de baños debe realizarse de manera recurrente, toda vez que así se requiera, asegurando que esté limpio en todo momento durante la aplicación de las pruebas.
- Una vez finalizada la aplicación en una sala, y antes del inicio de la próxima jornada de aplicación, los equipos de aseo deberán realizar limpieza y desinfección del espacio, limpieza de todo el mobiliario presente en la sala, retiro de basura y ventilación apropiada del espacio.
- Limpieza diaria alrededor de los locales durante los días de la rendición y retiro periódico de basura domiciliaria generada por el local por parte de municipios.

INDICACIONES GENERALES

En los locales será obligatorio el uso permanente de mascarilla y el distanciamiento físico de al menos 1 metro lineal en todo momento.

Asimismo, se sugiere considerar en todo momento las recomendaciones de autocuidado¹⁴, emitidas por la autoridad sanitaria:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar contacto físico al saludar.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizando este último. Desechar pañuelos en los basureros correspondientes.

Ingreso de postulantes al local de aplicación

- Al momento de ingresar a los locales de aplicación, todas las personas, sin excepción deberán desinfectar sus manos con alcohol gel con una concentración de al menos 70%.
- El ingreso se realizará en filas, siempre provistos de mascarilla y guardando una distancia de al menos 1 metro lineal entre las personas.
- Los postulantes deberán pasar satisfactoriamente la fiscalización de las disposiciones sanitarias¹⁵ durante el proceso de ingreso al local de aplicación asignado.

14- Protocolo de actuación en lugares de trabajo Covid-19. Ministerio de Salud.

15- En el caso de que se detecte incumplimiento del aislamiento determinado por la autoridad sanitaria, se aplicarán las medidas correspondientes detalladas en la ley n°21.240, que modifica el código penal y la ley n°20.393, para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.

Llamado de estudiantes a la sala de aplicación

- Durante la fase de identificación de los postulantes, se realizará un proceso de reconocimiento visual de los documentos presentados. Los postulantes deberán mostrar su rostro, quitándose la mascarilla por no más de 3 segundos, a una distancia mínima de al menos 1 metro lineal, con el fin de que los examinadores de la sala puedan verificar su identidad.
- El postulante deberá higienizar sus manos con alcohol gel al 70%, que estará dispuesto al ingreso de la sala.
- El postulante deberá dejar su cédula de identidad y tarjeta de identificación sobre la mesa designada para ello.
- Uno de los examinadores le hará entrega del folleto con la forma de prueba asignada y le indicará el lugar en que debe tomar asiento.
- En el caso excepcional de que, a pesar de lo indicado en la normativa del proceso de admisión a las universidades adscritas al Sistema de Acceso conocidas y aceptas por el postulante, este se presente con mochilas, bolsos y/o cartera, deberán ser dejadas en la parte designada de la sala de manera ordenada.

Lectura de las recomendaciones sanitarias e instrucciones de pruebas

- Previo a la lectura de las instrucciones de la prueba correspondiente, se deberán entregar las recomendaciones de autocuidado¹⁶, emitidas por la autoridad sanitaria, a seguir durante y después de la aplicación de la prueba:
 - El uso de mascarilla obligatorio, cubriendo nariz y boca en todo momento (ver casos especiales en punto VII sobre Postulantes en Situación de Discapacidad).
 - Se debe mantener distancia física de al menos 1 metro lineal en todo momento.
 - No se debe saludar de manos, besos o abrazos.
 - Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
 - No está permitido compartir artículos de higiene y/o alimentación.
 - En el caso de estornudar o toser, se debe realizar con el antebrazo o en un pañuelo desechable.
 - Estar alerta en caso de presentar, durante los días de rendición, síntomas del COVID-19¹⁷: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, aumento frecuencia respiratoria, dolor de pecho, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, diarrea, náuseas o vómitos, pérdida brusca del olfato o del gusto. En caso de presentar dos o más de estos síntomas debe dar aviso al Jefe de Local, debiendo acudir al Centro de Salud más cercano.

16- Protocolo de actuación en lugares de trabajo Covid-19. Ministerio de Salud.

17- Según detalla Resolución Exenta 944 del Ministerio de Salud, del 01 octubre de 2021.

Entrega de material de pruebas por parte del postulante

Al finalizar la rendición de la prueba, el postulante y el personal de aplicación correspondiente, deberán seguir las siguientes indicaciones:

- El postulante levantará su mano para que los examinadores sepan que ha terminado de rendir su prueba.
- Los examinadores le avisarán que pueden acercarse al lugar de entrega.
- El postulante dejará su folleto y hoja de respuestas en el lugar indicado.
- Uno de los examinadores acudirá a la mesa con las tarjetas de identificación y documentos de identidad, timbrará la prueba correspondiente en la tarjeta de identificación e indicará al postulante que puede acercarse a retirar sus documentos.
- El postulante hará abandono de la sala de aplicación y, posteriormente, del local.

VI. ALIMENTACIÓN Y TIEMPOS DE DESCANSO

En primera instancia, se deberá informar al personal de aplicación que, finalizada la primera prueba del día, deberán retirarse del local de rendición, ya que se realizará una limpieza y desinfección, acorde a las indicaciones entregadas por el [Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID- 19](#).

En el caso de aquellas personas que deban quedarse en el local de rendición, ya sea porque son necesarias en el proceso de limpieza y desinfección, para resguardar el material o aquellos postulantes en situación de discapacidad, que por motivos excepcionales de distancia entre sus hogares y el local de aplicación deban quedarse, se habilitará un espacio para que puedan permanecer durante el entretiempo de las pruebas, el que debe cumplir con las siguientes características:

- Debe contar con ventilación natural.
- Debe pasar por procedimiento de limpieza y desinfección de superficies, siguiendo indicaciones de [Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID- 19](#) del Ministerio de Salud.
- Contar con dispensador de alcohol gel al 70%, principalmente en los puntos críticos como la entrada o microondas.
- Debe contar con el espacio adecuado que permita distribuir las sillas y mesas respetando el distanciamiento físico de al menos 1 metro lineal requerido. En caso de ser necesario se deberán establecer horarios diferidos de acceso.

Por otro lado, las personas que deseen hacer uso del lugar no podrán compartir artículos de higiene ni de alimentación, tales como vasos y cubiertos. Asimismo, una vez finalizado su almuerzo, deberá ponerse inmediatamente la mascarilla. Por otro lado, se recomienda tener preferencia por los alimentos fríos, para no requerir el uso de microondas.

VII. POSTULANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En el marco del actual escenario, es importante proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación del COVID-19, en contexto de rendición de Pruebas de Transición de los postulantes en situación de discapacidad y del personal de rendición, conforme a las medidas a seguir que han sido determinadas por la autoridad sanitaria¹⁸ y respetando el derecho a la participación de las personas con discapacidad definidas por la ley N° 20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE SALAS

En esta instancia, los postulantes en situación de discapacidad, cuyo ajuste así lo determine, podrán identificar la ubicación de la sala asignada para rendir las pruebas en el local de aplicación. Las indicaciones para esta instancia son las siguientes:

- Será obligatorio el uso permanente de mascarillas dentro de los locales de rendición.
- Se deben mantener abiertas las ventanas y puertas durante el proceso de reconocimiento, a fin de asegurar la circulación de aire.
- Los postulantes, cuyo ajuste así lo defina, podrán ubicarse en su puesto y corroborar, junto al examinador, los instrumentos y dispositivos o herramientas que utilizará durante la rendición ya sean de su propiedad o facilitados por DEMRE.
- Una vez finalizada esta instancia, tanto las salas como los instrumentos, dispositivos o herramientas proporcionadas por DEMRE deberán pasar por un proceso de limpieza y desinfección de superficies, siguiendo indicaciones del [Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID- 19 del Ministerio de Salud](#).

Código Sanitario: en su artículo N° 9 letra b), establece que es facultad de la Autoridad Sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. A su vez, el artículo N° 67, dicta que corresponde a la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes. Decreto N° 4 del 5 de febrero de 2020, sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por los decretos N°6, N° 10, 18, 19, 21, 23, 24 y 28 de 2020, y N° 1 y N° 24 de 2021).Resolución Exenta N° 944 del 01 de octubre de 2021, del Ministerio de Salud, que "Establece cuarto plan paso a paso".

DIRECTRICES PARA LA RENDICIÓN DE PRUEBAS EN LAS SALAS EN QUE PARTICIPAN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- Como medida sanitaria genérica se establecerá el ingreso de esta población media hora antes del resto de los postulantes.
- Las personas en situación de discapacidad que posean autorización, debido a los ajustes realizados para permitir su participación, para ingresar implementos, colaciones, medicamentos o insumos médicos, podrán ingresar el bolso en el cual transporten dichos objetos hasta la sala de rendición. El examinador podrá solicitar revisar el contenido del bolso cuando este no sea transparente.
- La habilitación de estas salas contemplará la disponibilidad de los espacios para mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro lineal y hasta 2 metros lineales en casos de uso flexible de la mascarilla.
- Excepcionalmente, las pruebas podrán rendirse en otros locales si así lo determina el equipo técnico interdisciplinario, siempre que estos espacios cuenten con las condiciones sanitarias solicitadas por el MINSAL.
- La REX N°944/2021 del MINSAL, dispone del uso obligatorio de mascarillas para todas las personas en diferentes tipos de espacios públicos. Conforme a esta norma, los postulantes junto con examinadores, intérpretes de lengua de señas, facilitadores de la comunicación y examinadores tecnológicos, deberán utilizar mascarilla durante todo el proceso de rendición, salvo las siguientes excepciones de uso flexible de mascarilla, siempre y cuando el postulante rinda en una sala individual:
 - Postulantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - Postulantes con discapacidad psíquica y trastornos ansiosos y/o del ánimo.
 - Postulantes sordos, con hipoacusia, intérpretes y facilitadores.
 - Otros casos excepcionales que pueden emerger (problemas de oxigenación, ataques de pánico y descompensaciones de índole física o psicológica).
- Para los casos antes mencionados, el uso de mascarillas en sala individual debe ser flexible y ajustarse a las características particulares de cada postulante. Algunos no presentarán dificultad para permanecer con la mascarilla todo el tiempo requerido, otros presentarán incomodidad para utilizarla y otros requerirán cambiarla en forma periódica. En cualquiera de los casos, no se debe obligar al postulante en situación de discapacidad a asumir los lineamientos generales presentes en este protocolo. En estos casos se deberá mantener un distanciamiento lineal de al menos dos metros entre las personas que se encuentren en la sala.

- En los casos que se presente un postulante con discapacidad auditiva, en el momento de la comunicación el postulante, intérprete y facilitador podrán bajar su mascarilla, alternadamente entre ellos y solo por el momento de la consulta o interpretación. En estos casos la distancia será de al menos 2 metros lineales entre las personas que se encuentren en la sala. El intérprete y facilitador contará con pechera. El Examinador de sala contará con escudo facial, mascarilla y pechera.
- Las excepciones del uso de la mascarilla que se describen aplican exclusivamente durante la rendición de la prueba en las salas y en ningún caso está permitido desplazarse por los espacios comunes del local sin el uso de ella.
- En aquellos casos en que la distancia entre el examinador y el postulante en situación de discapacidad deba ser menor a un metro, dada la naturaleza del apoyo (manipulación del computador por parte del examinador, llenar la hoja de respuestas, etc.) el primero deberá utilizar su mascarilla y escudo facial en todo momento.

VIII. DIFUSIÓN

En el contexto de pandemia, la responsabilidad personal y el autocuidado cobran mayor relevancia. Por lo anterior, se considera relevante incorporar dentro de las tareas para la preparación a la aplicación, acciones comunicacionales, antes y durante el proceso, que permitan fomentar el autocuidado y, así, disminuir, por una parte, la posibilidad de ausentismo por contagio y/o contacto estrecho y, por otra, riesgos de contagio y propagación del COVID-19 durante los días de aplicación.

En este sentido, se contempla:

1. Implementar campaña comunicacional (medios digitales y prensa) que invite a aplicar resguardos preventivos a todos los inscritos para rendir la PDT, fomentando el protocolo de la autoridad sanitaria “Modo COVID-19 de Vida”; medidas de cuidado responsable de documentos de identidad necesarios para el proceso de aplicación y comunicar medidas sanitarias a considerar durante los días de aplicación.
2. Habilitar sección en plataforma acceso.mineduc.cl y www.demre.cl con información preventiva relevante¹⁹, información sobre indicaciones para la aplicación, recomendaciones generales para el postulante y familia cercana.
3. Diseñar y elaborar diseños gráficos para la habilitación de los locales de rendición que permitan orientar y reforzar en postulantes y equipo de aplicación las medidas de distanciamiento físico, sanitarias, etc.
4. Capacitar al equipo de Mesa de Ayuda para poder entregar respuestas en materias de medidas sanitarias, coordinadamente con el teléfono del Ministerio de Salud “Salud Responde”.
5. Realizar campaña de autocuidado con los equipos de aplicación, a fin de disminuir riesgos que podrían provocar dificultades para la aplicación de las pruebas.

¹⁹- Anexo 5: infografías difusión protocolo sanitario.

IX. ANEXOS

ANEXO 1: ORGANIGRAMA EQUIPO APLICACIÓN PDT 2021



ANEXO 2: KIT SANITARIO DE REFERENCIA PARA EQUIPOS DE APLICACIÓN



Mascarillas desechables de tres pliegues por persona, contempladas para su recambio por día de aplicación.



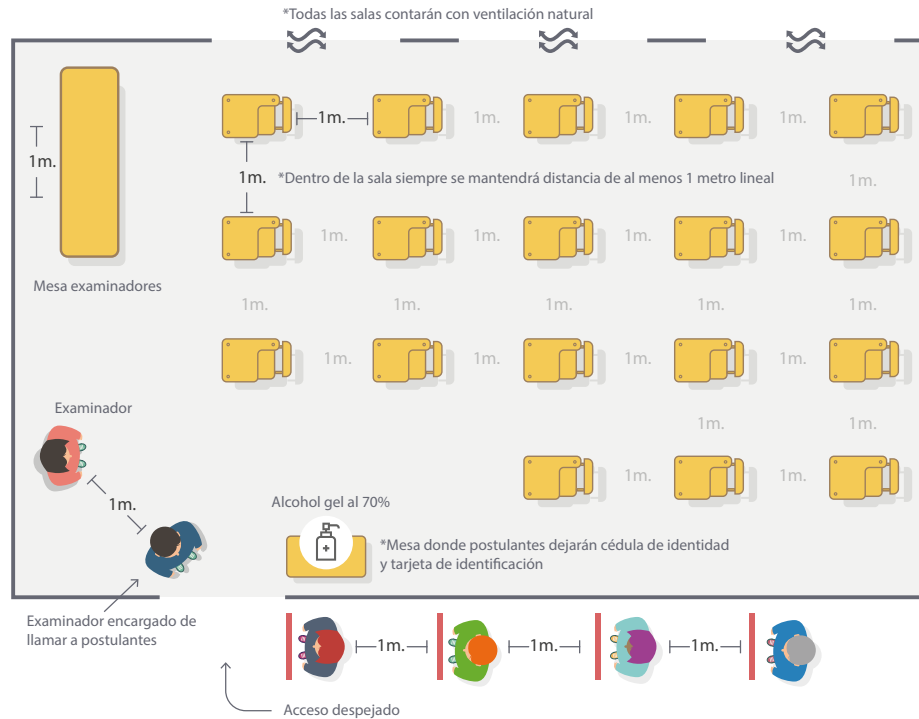
Guantes desechables para auxiliares encargados del aseo del local, contemplados para su recambio durante cada jornada de aplicación.

ANEXO 3: KIT DE INSUMOS DE REFERENCIA PARA LOCALES DE RENDICIÓN



ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE LAS SALAS DE APLICACIÓN²⁰

! En todo momento se estará dentro de la sala con mascarilla que cubra nariz y boca



20- Imagen referencial de distribución de espacios de sala tipo de rendición.

ANEXO 5: INFOGRAFÍAS DIFUSIÓN Y SEÑALÉTICA

APLICACIÓN PDT

PROCESO ADMISIÓN
2022

ENTRADA
al local de aplicación



¡Evita aglomeraciones!
Recuerda mantener una distancia física
de un metro con otras personas

¡La alternativa correcta es cuidarnos!

 mineduc.cl | demre.cl

APLICACIÓN PDT

PROCESO ADMISIÓN
2022

SALIDA
del local de aplicación



**¡Cúdate para volver seguro
a tu próxima prueba!**

¡La alternativa correcta es cuidarnos!

 mineduc.cl | demre.cl

X. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código Sanitario: en su artículo N° 9 letra b), establece que es facultad de la Autoridad Sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. A su vez, el artículo N° 67, dicta que corresponde a la Autoridad Sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.
- Decreto N° 4 del 5 de febrero de 2020, sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19 (modificado por los decretos N°6, N° 10, 18, 19, 21, 23, 24 y 28 de 2020, y N° 1 y N° 24 de 2021).
- Resolución Exenta N° 644 del 14 de julio de 2021, del Ministerio de Salud, que “Establece tercer plan paso a paso”.
- Resolución Exenta N° 944 del 01 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud que establece Normas Generales del cuarto Plan Paso a Paso.
- Actualización al Plan Paso a Paso nos cuidamos, 01 octubre de 2021. Ministerio de Salud.

https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/280921_Documento_Actualizacion_Paso_a_Paso_V06.pdf

Protocolo nacional “Modo Covid de Vida” Medidas básicas para la población general y el funcionamiento de actividades. Ministerio de Salud. https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-Nacional-091120.pdf



ACCESO
Educación Superior

